

	COMUNICACIÓN	
	N°	Denominación
	3	NORMATIVA AUTORIZACIONES POR MONTO FIJO Y SUPERA TOPES

Sr. Prestador:

Ponemos en conocimiento para aquellos medicamentos cuyo valor de precio de venta al público (PVP) **sea superior a \$ 12500**, las fcias deberán buscar reemplazo para la misma droga / potencia / presentación y similar tamaño la marca más barata, la cual será validada por el plan **Ambulatorio**.

Si la marca comercial más barata cuyo **PVP oscile entre \$ 12501 y \$ 25000**, requerirá la Autorización de la obra social y deberá ser validada por el plan **Autorizaciones**.

Si el PVP supera los \$ 25001 la obra social autorizará la droga más barata, el Validador no permite reconocerlos, por tal motivo se solicita que dichas recetas sean “DENUNCIADAS” a GMS en el momento que se dispensen.

Si los afiliados requieren una marca específica que supere los topes establecidos, el mismo deberá presentar un justificativo a la obra social indicando el motivo por el cual debe ser esa marca cuya cobertura será de monto fijo

Toda receta que no esté validada o denunciada, será causal de rechazo

Modelo de Autorizacion de Osdepym



Ante dudas y/o aclaraciones sobre la operatoria, podrán comunicarse con nosotros al 0800-666-7006. o 0810-666-7006

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente..

GMS División Farmacia

Fecha emisión: 14/01/2022		
---------------------------	--	--